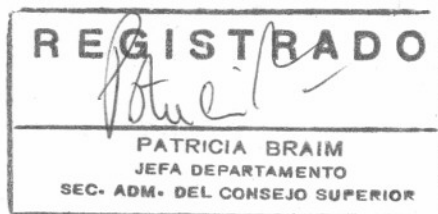


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.-

VISTO la Resolución Nº 139/98, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DOS (2) libros, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

///...

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional La Plata en su Resolución Nº 139/98, por un monto total-  
de TREINTA PESOS (\$ 30,=).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -  
la Facultad Regional al Centro de Estudiantes, adjuntando copia  
de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Di-  
rección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Fa-  
cultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, -  
archívese.

RESOLUCION Nº 325/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C